



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **10161**

BUENOS AIRES, **25 NOV. 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009573-15-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. solicita la cancelación de los Certificados N°: 47.556, 48.186, 50.101, 50.248, 42.425, 43.516, 43.595, 43.789, 43.987, 46.161, 46.895 y 47.112, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10161

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N°: 47.556, 48.186, 50.101, 50.248, 42.425, 43.516, 43.595, 43.789, 43.987, 46.161, 46.895 y 47.112 propiedad de la firma CATALENT ARGENTINA S.A.I.C., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Expediente N° 1-0047-0000-009573-15-9

DISPOSICIÓN N° 10161

vr

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.